

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Vilamarxant

2024/03343 *Anuncio del Ayuntamiento de Vilamarxant sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 26/2023.*

#### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1. por remisión del 177.2. del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 30 de noviembre de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos número 26/2023, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, lo que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos:

| Capitulo | Descripción        | Euros      |
|----------|--------------------|------------|
| 6        | Inversiones reales | 150.000,00 |

Altas en aplicaciones de ingresos:

| Capitulo | Descripción         | Euros      |
|----------|---------------------|------------|
| 8        | Activos financieros | 150.000,00 |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3. de la LRBRL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Vilamarxant, a 20 de febrero de 2024. —El alcalde, Héctor Troyano Navarro.

